GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

4 NINISTERIO DEL INTERIOR OTORGA VISACIÓN DE MINISTERIO DEL INTERIOR OTORGA VISACIÓN DE INDICA MINISTERIO DEL INDICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIONEXTRANJERIO QUE INDICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIONEXTRANJERIO QUE INDICA DEPTO. DE RESIDENTE A

N° Interno: 6468504

MENTE THANNIASSAL iago, 23 de Mayo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado stigaciones de Chile en COMUNICACIÓN Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 545.981 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jaime Eduardo ELIAS CASTRO de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AZ FREIRE

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/paa [301]23/05/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo